



Resolución Secretarial

N° 007 -2019-PRODUCE/SG

Lima, 19 FEB. 2019

VISTOS: El Informe N° 045-2019-PRODUCE/OGPPM-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 34-2019-PRODUCE/OGA-OA de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando N° 198-2019-PRODUCE/OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 165-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2019-PRODUCE/OGA de fecha 15 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 34-2019-PRODUCE/OGA-OA de fecha 13 de febrero de 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección a efectos de atender el requerimiento correspondiente a la Oficina General de Tecnologías de la Información; así como excluir un (01) procedimiento de selección correspondiente a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, conforme se detalla en los Anexos N° 01 (Inclusión) y N° 02 (Exclusión) que se adjuntan a la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 003-2019/PRODUCE/OGA-OA.IRPCH., la Oficina de Abastecimiento determina el valor referencial de la contratación mencionada en el considerando precedente y mediante Informe N° 045-2019-PRODUCE/OGPPM-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización garantiza a la Oficina de Abastecimiento la Certificación de Crédito Presupuestario 2019, para la inclusión del procedimiento de selección;

Que, mediante Memorandos N° 112-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF y N° 12-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT, la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, solicita la exclusión de la contratación del "Servicio integral de organización de evento: Merito a la innovación 2019", correspondiente a la referencia del PAC N° 08, dicha exclusión se debe a que el referido evento será coordinado a través del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú); razón por la cual, este no será ejecutado a través de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de la Producción del Pliego 038: Ministerio de la Producción;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo precisa que la publicación de la modificación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la misma;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

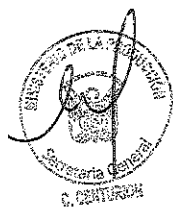
Que, de acuerdo a lo señalado en el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 034-2019-PRODUCE, se delega en la Secretaria General del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a lo señalado en los considerando precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, según se detalla en los Anexos N° 01 (Inclusión) y N° 02 (Exclusión) que forman parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y N° 1444, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 034-2019-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01)





Resolución Secretarial

procedimiento de selección, conforme se detalla en los Anexos N° 01 (Inclusión) y N° 02 (Exclusión), que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

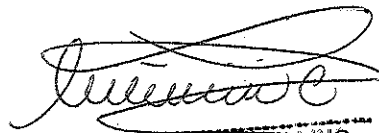


Artículo 3.- Precisar que el Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, sito en Calle Uno N° 060, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <https://www.gob.pe/produce>

Regístrese y comuníquese.


CLAUDIA CENTURIÓN LINO
Secretaria General
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

ANEXO N° 1 - INCLUSIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200718-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

C) SIGLAS :

PRODUCE

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

D) UNIDAD EJECUTORA :

1088

RESOLUCIÓN DIRECCIONAL

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

1088

B) AÑO : 2019

E) RUC : 2530274637

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML por Internet en esa versión de Asu. presiones CTRL + H para obtener ayuda.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN DIRECCIONAL

RESOLUCIÓN DIRECCIONAL

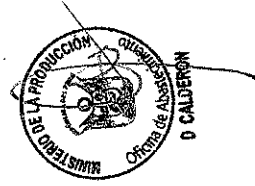
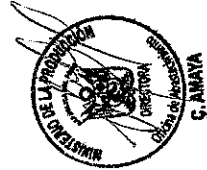
RESOLUCIÓN DIRECCIONAL

RESOLUCIÓN DIRECCIONAL

RESOLUCIÓN DIRECCIONAL

RESOLUCIÓN DIRECCIONAL

Item N°	Tipo de compra o selección	Entidad convocante de la compra corporativa o encargada	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º de contrato	Descripción del bien o servicio	Categoría única de bienes, servicios y obras - ítem (Necesita conexión a Internet)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del lugar de prestación			Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Difusión del PAC por las Fuerzas Armadas
														DEPA	PROY	DIST					
22	Único		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	831160380232463	36 - Servicio	1	1 - Soles	100	816,629.20	15	01	31	2 - Febrero	391 - 3m Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	OCTI	0 - SI



**ANEXO N° 2 - EXCLUSION
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

ZOOGLIA MINISTERIO DE LA PRODUCCION

C) SIGLAS:

PRODEPE

D) UNIDAD EJECUTORA:

1088

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DIRECCIONAL

F) PLIEGO:

Para generar el archivo XML para el sistema de licitación en el formato XML

B) AÑO:

2019

E) RUC:

2050794637

N.º REF	Item Único de Bienes o Servicios	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																DEPA	PROV	DIST							
8	1 - Unión	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS			SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO, MIBERTO A LA INNOVACIÓN 2019	6014160700291E4	36- Servicio	1	1 - Soles	100	285.556.50	15	01	31	00	3 - Muzo	331 - Sin Preselección	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	007DIF	16	0 - SI

